

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXVII — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1969 — N° 150

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ

JULIO SALAS VIVALDI

CARLOS PECCHI CROCE

PABLO SAAVEDRA BELMAR

RENATO GUZMAN SERANI

MARCEL POMMIEZ ILUFI

(Delegado Estudiantil)

*

*

*

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

QUINTA PARTE

SESION SOLEMNE DE CLAUSURA

(Sábado 22 de Noviembre)

En la Sala de Plenos de la Corte de Apelaciones de Concepción se llevó a efecto la Sesión Solemne de Clausura del Sexto Congreso Nacional de Abogados.

La sesión fue presidida por el Presidente del Congreso, don Alejandro Silva Bascuñán y contó con la presencia del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Carlos Figueroa Serrano.

Hicieron uso de la palabra para referirse al significado y trascendencia del Congreso, don Daniel Ramírez Gabella, en representación del Consejo General de la Orden; don Hugo Tapia Arqueros, Vicepresidente del Consejo Provincial de Concepción y don Manuel Sanhueza Cruz, Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción.

Al término de la sesión se ofreció a las autoridades, congresales y sus esposas, una comida oficial de clausura del Congreso en los salones del Club Concepción.

Ofreció esta manifestación el Consejero del Colegio de Abogados de Concepción, don René Vergara Vergará; la que fue agradecida, en representación de las delegaciones visitantes, por el señor Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Valdivia, don Rafael Carvalho Lovera, en una brillante y emotiva improvisación.

Además hizo uso de la palabra el señor Ministro de Economía, don Carlos Figueroa Serrano, quien se refirió al significado de la profesión de Abogado, la trascendencia de los Congresos Nacionales de la Orden y la preocupación mantenida por el Gobierno respecto de la Abogacía y al rol que le corresponde en el proceso de desarrollo social.

* * *

DISCURSO DEL SEÑOR DANIEL RAMIREZ GABELLA, CONSEJERO DEL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE

Damos término hoy a los trabajos de este Sexto Congreso Nacional de Abogados. La visión placentera de esta bella ciudad, con justicia ensalzada por músicos y poetas, y la perenne gentileza de sus habitantes, no han sido impedimento para que, con intensa dedicación, hayamos calado hondo en el tema de la Convocatoria: "La Abogacía, su situación actual y perspectivas futuras".

LA ABOGACIA, SU SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS

97

Es de justicia rendir un emocionado homenaje al señor Presidente del Honorable Consejo anfitrión, simbolizando en su persona a todos y cada uno de los miembros de la Corporación y de la Comisión Organizadora, y al señor Rector de la Universidad. Somos testigos abonados de sus esfuerzos, coronados por un impresionante éxito, para rodear al Torneo de un ambiente de dignidad y señorío, que ha permitido enmarcar sus deliberaciones en una atmósfera de la más elevada jerarquía artística, cultural y social. Quienes hemos tenido el privilegio de contarnos entre los asistentes al Congreso volveremos a nuestros hogares con la certidumbre de que será muy difícil, por no decir imposible, igualar siquiera una reunión como la que hoy finaliza.

A ellos, pues, nuestra palabra de reconocimiento, gratitud, y sinceros sentimientos de profunda amistad.

No quisiera pasar a la consideración de otros temas, a que la oportunidad me lleva, sin dedicar un pensamiento a las señoras de nuestros amigos y colegas, tanto de Concepción como de otras ciudades, que, continuando la fiel tradición de la mujer chilena, han hecho momentánea dejación de la paz hogareña para estar al lado de sus maridos. Su simpatía y belleza han dado a nuestras reuniones el aroma delicado de ternura que permite al hombre olvidar las asperezas de la vida y dar de sí lo mejor de su esfuerzo. Para ellas, nuestro respetuoso afecto.

* * *

El tema central de nuestras deliberaciones me sugiere decir algunas palabras sobre la Abogacía, sus perspectivas y responsabilidades.

Todos tenemos la convicción de que el Derecho es la base para la existencia civilizada. Sin él, la Sociedad se desintegraría. Al mismo tiempo, la Sociedad cambia, no permanece estática. El más somero estudio de la Historia así lo demuestra. Ha cambiado enormemente debido al progreso industrial, técnico y sociológico y el Derecho se ha adaptado a esos cambios. Tenía que hacerlo. Si así no ocurre, si esa adaptación no se realiza con la debida rapidez, surge una divergencia, se produce una laguna que separa la aplicación del Derecho del desenvolvimiento de la Sociedad. Sin duda, puede considerarse que determinados aspectos del Derecho obedecen a principios morales o éticos. Otros aspectos quizás sean la aplicación de tales principios a las circunstancias en proceso de transformación y, cuando tales circunstancias cambian, los procedimientos jurídicos también han de cambiar, so pena de que se produzcan fricciones.

Es evidente que la Ley de hace mil años, cuando la Sociedad era muy distinta, no podría aplicarse a la Sociedad actual, y por lo tanto la Ley ha tenido que cambiar. La misma Ley va cambiando, salvo en determinados aspectos básicos, y no puede ser de otro modo. A partir del momento en que se hace estática, la Ley pierde contacto con la Sociedad en evolución y ahí radica el peligro del dogma de la inviolabilidad de las codificaciones y de los juristas demasiado atentos a los principios básicos o a los precedentes, demasiado acostumbrados a abordar permanentemente los problemas desde esta perspectiva, sin darse cuenta que la vida es cambio constante. Creo que ambas funciones deben marchar al unísono. En la vida, en la Sociedad, el elemento estático, que se mantiene firmemente enraizado en forma de principios básicos, confiere cierta continuidad al elemento variable, factor indispensable en una sociedad en proceso de evolución. Ambos son igualmente necesari-

rios; la continuidad y el cambio. Si falla alguno de ellos, surgen dificultades, como a menudo ocurre.

Si la Ley no responde al ideal, el pueblo querrá cambiarla. Si existe la posibilidad de hacerlo por medio de procedimientos constitucionales y pacíficos, el pueblo probablemente los utilizará. Si no existe tal posibilidad ¿qué ha de hacer? El imperio de la Ley implica muchas cosas más: igualdad de trato, acceso a mejores condiciones de vida, etcétera. Sin embargo, sabemos que no todo ello ocurre. La Ley protege los derechos del individuo, pero no permite que éste obre de manera perjudicial para el prójimo o la Sociedad. En otras palabras, la Ley ha de corregir los instintos antisociales del individuo. Ahora bien, ¿cómo puede compaginarse la protección de los derechos del individuo con la sanción correctiva de los instintos antisociales? Ha de fijarse un límite al ejercicio de los derechos y el límite puede trazarse en lugares distintos. En caso contrario, el individuo o un grupo podrán convertirse en una amenaza por lo menos a juicio de algunos para la Sociedad. Me limito a aludir, ante tan distinguido auditorio, a algunas de las dificultades y problemas que vienen a mi mente, porque pasamos evidentemente por una época de transición y las circunstancias evolucionan con una rapidez asombrosa.

Si se hubieran reunido en Congreso los distinguidos juristas que vivían en la época de Platón —y recordemos que eran hombres sumamente capaces— no hay duda que hubieran aceptado como hecho natural la esclavitud. La habrían aceptado y nadie se habría opuesto. Ello no obstante, se luchó más tarde contra la esclavitud, y ésta fue condenada y eliminada virtualmente en todo el mundo porque la conciencia social no la aceptó más.

Por consiguiente, ocurre que lo considerado bueno en una época determinada pasa a ser perjudicial o anacrónico más tarde. Todos sabemos que la Sociedad experimenta cambios sustanciales debido al desarrollo científico y tecnológico. Cambia el modo de vivir, de asociarse; cambian los problemas, la manera de ejercer una profesión, los métodos de producción y distribución. Todo ha cambiado en los últimos 200 años debido a la revolución industrial. El Derecho, por su parte, ha tratado de mantenerse en armonía con estos cambios y a menudo ha logrado este objetivo, pues es evidente que las leyes aplicadas en la Sociedad preindustrial serían inconcebibles en la compleja Sociedad de hoy día. Ahora bien, los cambios se suceden a una velocidad vertiginosa en esta época del avión a chorro y de los viajes más allá del espacio que rodea el Planeta.

Todo ello nos lleva a pensar que el respeto profundo al texto mismo de la Ley carece de importancia y obedece a fórmulas añejas; el respeto a la esencia de la Ley, en cuanto ella es la expresión de una norma abstracta y general, válida respecto de todo individuo y vehículo de la realización de la Justicia, es lo que debemos impulsar. La Ley, así concebida, ha de mantener una íntima relación con la primacía de la vida. No puede orillar los problemas de la vida y atender a los problemas de ayer, actualmente nimiedades. Tiene que referirse a los problemas de hoy. No obstante, la Ley, por el mero hecho de ser algo básico y fundamental, tiene tendencia a convertirse en estática. Esa es la dificultad. Tiene que conservar su carácter de fundamento y base, pero

sin hacerse estática, pues nada puede ser estático en un mundo en evolución.

Así, pues, los Juristas tenemos la profunda responsabilidad de enfrentarnos con este mundo cambiante; producto de cambios que ocurren ante nuestros ojos día tras día; de cambios en las relaciones sociales y en las relaciones de unas naciones con otras; de íntimos contactos que van surgiendo y que se establecen entre todos los países del mundo, anulando las distancias y haciendo que cada nación sea virtualmente vecina de todas las demás; cambios que producen profunda alteración en materia de Derecho Internacional o, para el caso, de cualquier otra rama jurídica.

Todos éstos son problemas que se plantean en un nuevo marco, en un nuevo ambiente. Es difícil abordarlos de manera desapasionada, pero, estoy seguro que los Abogados, hombres acostumbrados al estudio frío de los problemas, sabrán hacer tal cosa.

Es ésta, a mi juicio, la gran tarea a que está llamada hoy la Abogacía. Sus perspectivas futuras están ahí. Al ejercer la profesión, en cualquiera de sus campos; al sugerir e intervenir en materias relacionadas con los estudios de Derecho; al actuar en funciones legislativas o administrativas. Al actuar como Abogados, en una palabra.

La misión y obligaciones de los Abogados tienen una urgencia e importancia cada vez mayores. En buena medida incumbe a los Abogados planear la estructura y organización de la Sociedad y elaborar las formas más apropiadas para las nuevas Instituciones; incumbe a los Abogados descubrir los procedimientos y métodos que permitan conciliar el desarrollo económico, social y técnico de las Sociedades con la necesidad de establecer Instituciones libres, basadas en la Ley, en cuyo seno florezca la libertad individual. No hay conflicto, ni contradicción, entre estas dos necesidades. El respeto a los derechos permanentes de la persona humana y el progreso económico no son, ni han sido, conceptos antagónicos. Todo lo contrario.

Por ello, con el objeto de lograr el progreso creciente del Derecho, de obtener la adaptación de sistemas e instituciones basados en los principios fundamentales que nos inspiran, nosotros, en nuestra calidad de juristas, debemos realizar permanentemente una obra de divulgación. Hemos de demostrar y explicar que el Derecho no constituye una filosofía destinada a mantener la Sociedad en condiciones regresivas y estáticas, y que, por el contrario, es una noción dinámica, vital y flexible, enteramente susceptible de adaptarse al desenvolvimiento económico y social de los nuevos tiempos.

He aquí nuestra tarea y nuestro futuro.

**DISCURSO DEL SEÑOR HUGO TAPIA ARQUEROS, VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE CONCEPCION**

Termina con esta Sesión de Clausura el Sexto Congreso Nacional de Abogados y mis palabras son de gratitud para todos los que contribuyeron a su realización y desarrollo. Ellas alcanzan, en primer término, a los abogados que han participado en las Comisiones de estudio prepa-